



BICENTENARIO
PERU
2024

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

SECTOR DEFENSA



LIMA, AGOSTO

2024



PERÚ

Ministerio
de Defensa

**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
DefensaDirección General de
Planeamiento y
PresupuestoDirección de
Programación de
Inversiones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

PRESENTACIÓN

El presente documento se elaboró con información proporcionada por todas las Entidades que conforman el Sector Defensa, comprendidas por: Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, Marina de Guerra del Perú, Ejército del Perú, Fuerza Aérea del Perú, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Instituto Nacional de Defensa Civil, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, Instituto Geográfico Nacional, Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, Escuela Nacional de Marina Mercante, Servicio Industrial de Marina y la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército; en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252¹ (numeral 14.2 del artículo 14) y lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones² (artículo 12) "Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios", que señala:

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

Asimismo, señala que: *La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.*

La información respecto a la cuantificación de la brecha referente de los indicadores del Comando Conjunto y las Instituciones Armadas relacionados a aspectos militares, no se registrarán en el presente formato, debido a que la información está clasificada como "secreta"; por ende, su publicación queda restringida en aplicación del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

¹ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo 284-2018-EF.

² Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS.....	1
II. SIGLAS Y ABREVIATURAS	1
III. DEFINICIONES	2
IV. ÁMBITO DE MEDICIÓN	3
V. BASE LEGAL.....	4
VI. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS.....	4
6.1. SERVICIO ID 372: SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO, FLUVIAL, LACUSTRE DEL TERRITORIO NACIONAL.....	5
6.1.1. Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del territorio nacional por implementar.....	5
6.1.2. Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del territorio nacional que se encuentran en condiciones inadecuadas.....	6
6.2. SERVICIO ID 371: SERVICIO DE AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS, MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES DE GUARDACOSTAS.	7
6.2.1. Porcentaje de Unidades de Capitanía y Guardacostas por implementar	8
6.2.2. Porcentaje de Unidades de Capitanía y Guardacostas en condiciones inadecuadas.....	8
6.3. SERVICIO ID 363: SERVICIO DE ESPECIALIZACIÓN.....	9
6.3.1. Porcentaje de Centros de Especialización en Condiciones Inadecuadas	9
VII. PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	15
VIII. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS.....	16
IX. ANEXO	17





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Planeamiento y
Presupuesto

Dirección de
Programación de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Servicios Identificados del Sector Defensa	5
Tabla 2: Estimación de Brecha de cobertura de Unidades Militares Sector Defensa	6
Tabla 3: Estimación de Brecha de calidad de Unidades Militares Sector Defensa	7
Tabla 4: Estimación de Brecha de cobertura de Unidades de Capitanía y Guardacostas	8
Tabla 5: Estimación de Brecha de calidad de Unidades de Capitanía y Guardacostas	8
Tabla 6: Estimación de Brecha de calidad de Centros de Especialización Sector Defensa	9
Tabla 7: Relación de Centros de Especialización del EP	10
Tabla 8: Relación de Centros de Especialización de la MGP	12
Tabla 9: Relación de Centros de Especialización de la FAP	13
Tabla 10: Cálculo de la Estimación de Brecha – Sector Defensa	14
Tabla 11: Listado de Indicadores de Brecha del Sector Defensa	18



**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
DefensaDirección General de
Planeamiento y
PresupuestoDirección de
Programación de
Inversiones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

I. ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS

El diagnóstico de brechas, es el análisis que se realiza para conocer la situación de la brecha de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico o lugar, que para efectos del análisis realizado por la OPMI del Sector Defensa, y de acuerdo al párrafo 12.2 del artículo 12 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el ámbito de su medición se enmarca en su responsabilidad funcional (Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, participar en el orden interno, participar en el desarrollo nacional, participar en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y participar en la política exterior) y cuyo ámbito de aplicación es de carácter nacional.

La identificación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios del Sector Defensa, coadyuvará en destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios, provisión de equipamiento e infraestructura necesaria para el desarrollo del país, a través, de la ejecución de inversiones priorizadas de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Dirección de Programación de Inversiones del Sector Defensa y aprobados por el Órgano Resolutivo, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones.

Dicho diagnóstico, a través de la medición de los valores numéricos de los indicadores de brecha, también servirá para el cálculo del puntaje de las inversiones, producto de la aplicación del criterio de priorización relacionado al cierre de brechas, en donde aquellas inversiones que estén orientadas a cerrar brechas más significativas tendrán una mayor prioridad para la asignación de recursos, mediante un mayor puntaje.

II. SIGLAS Y ABREVIATURAS

EP: Ejército del Perú**FAP:** Fuerza Aérea del Perú**MGP:** Marina de Guerra del Perú**MINDEF:** Ministerio de Defensa**OPMI:** Oficina de Programación Multianual de Inversiones**PMI:** Programación Multianual de Inversiones**UEI:** Unidad Ejecutora de Inversiones**UF:** Unidad Formuladora**UP:** Unidad Productora**SNPMGI:** Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Planeamiento y
Presupuesto

Dirección de
Programación de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. DEFINICIONES

- **Brecha:** Es la diferencia entre la oferta optimizada disponible de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios y la demanda de servicios, en un ámbito geográfico determinado en una fecha definida. Puede ser expresada en términos de cobertura y/o calidad.
- **Indicadores de brechas:** Son expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, que se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo. Los indicadores de brecha son de eficacia, debido a que miden el nivel de cumplimiento de los objetivos basados en el cierre de brechas, por lo tanto, se conceptualizan en dos dimensiones de desempeño, los cuales son: de cobertura y de calidad.
- **Indicadores de brechas vinculados a la dimensión de cobertura:** Se encuentran relacionados a la población objetivo que actualmente no accede al servicio público. Para su medición se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de UP por Implementar} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100\%$$

Donde:

Demandado: Total de unidades productoras planificadas (implementadas y por implementar).

Implementado: Total de unidades productoras en funcionamiento.

- **Indicadores de brechas vinculados a la dimensión de calidad:** Se encuentran relacionadas a la población objetivo que actualmente sí accede al servicio público, pero no con los niveles de servicio y/o estándares o la calidad definidos por el Sector.

$$\text{Porcentaje de UP en condiciones inadecuadas} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}}\right) \times 100\%$$

Donde:

Demandado: Total de unidades productoras en funcionamiento (implementadas y por implementar).

Implementado: Total de unidades productoras en condiciones adecuadas.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Planeamiento y
Presupuesto

Dirección de
Programación de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Servicios de carácter prestacional:** Se caracterizan principalmente porque la UP brinda uno o más servicios que generan bienestar de manera directa a la población; por ejemplo, servicios de educación inicial, primaria, atención médica básica, agua potable, carreteras, aeropuertos, irrigaciones, líneas de transmisión, etc.
- **Servicios de desarrollo institucional:** Se caracterizan principalmente porque la entidad brinda servicios relacionados a la función que le fue otorgada por Ley a través de sus diversas UP. Estos servicios se pueden brindar de manera directa (servicios de otorgamiento de licencia de conducir) o benefician a la población de manera indirecta (servicio administrativo).
- **Unidad Productora (UP):** Conjunto de recursos o factores de producción (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros), que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo.

IV. ÁMBITO DE MEDICIÓN

De acuerdo con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la brecha de infraestructura o acceso a servicios es definida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Esta brecha, puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones o el estado de los factores productivos existentes.

El diagnóstico de brechas permitirá conocer el avance en el logro de la meta esperada para brindar adecuadamente el servicio de cada Unidad Productora que conforma el Sector, de acuerdo con la información proporcionada para cada indicador de brecha infraestructura o acceso a servicios, y con ello orientar adecuadamente la asignación de recursos (presupuesto) y priorizar las inversiones a ejecutar.



**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
DefensaDirección General de
Planeamiento y
PresupuestoDirección de
Programación de
Inversiones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

V. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública".
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; que aprueba la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- Resolución Ministerial N° 01649-2022-DE; que aprueba la modificación de los indicadores de brecha de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Defensa, actualizados para el Programa Multianual de Inversiones (PMI 2024 – 2026).
- Resolución Ministerial N° 00741-2024-DE; que aprueba los indicadores de brecha de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Defensa, actualizados para el Programa Multianual de Inversiones (PMI 2026 – 2028).

VI. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS

Para realizar el diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a servicios, se identificaron los servicios que brindan cada institución que conforma el Sector Defensa, así como sus correspondientes indicadores de brecha de infraestructura o de acceso a servicios, considerando sus dimensiones: de calidad y/o de cobertura según corresponda.

Los Servicios identificados en el Sector Defensa en el marco del SNPMGI, para el PMI 2026-2028 son los que se muestran en la Tabla 1:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 1:
Servicios Identificados del Sector Defensa

ID	SERVICIO
363	SERVICIO DE ESPECIALIZACIÓN
371	SERVICIO DE AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS, MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS
372	CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO, FLUVIAL, LACUSTRE DEL TERRITORIO NACIONAL

Nota. Servicios identificados en el Anexo N° 02: Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Disponible en:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo_RD003_2022EF6301.pdf

6.1. SERVICIO ID 372: SERVICIO DE CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO, FLUVIAL, LACUSTRE DEL TERRITORIO NACIONAL

Este servicio está relacionado a la conducción de las operaciones y acciones militares de las Fuerzas Armadas, toda vez que, se respeten el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos.

Al disponer de unidades y equipamiento militar, se podrán realizar tareas operacionales (comando y control, respuesta eficaz, protección y supervivencia y proyección de la fuerza), mejorando sus condiciones de trabajo (funcionalidad y habitabilidad), de manera que se permita el correcto desarrollo de los procesos estratégicos de las instituciones del Sector, en lo referente a:

- Control a nivel Táctico, Operacional y Estratégico.
- Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento.
- Combate, Movilidad y Transporte (aéreos, terrestres y marítimos).
- Búsqueda y Rescate.

6.1.1. Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del territorio nacional por implementar

Este indicador es de cobertura, y permite medir la brecha de Unidades Militares de las Fuerzas Armadas del Perú (Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y Fuerza Aérea del Perú), por implementar, para realizar operaciones militares para el cumplimiento del servicio, según el siguiente detalle:

- Infraestructura: Bases Navales, Estaciones, Bases Aéreas, Brigadas, Cuarteles y similares.
- Equipamiento: Equipos informáticos de alta tecnología, computacionales, periféricos y afines para el desarrollo de las operaciones militares.
- Vehículos Militares: Aeronaves de ala fija y rotatoria, tanques, buques de superficie y submarinos, vehículos de transporte y soporte logístico.

Las inversiones de esta tipología tienen como principales componentes la infraestructura y el equipamiento, por lo que la brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.

Tabla 2:

Estimación de Brecha de cobertura de Unidades Militares Sector Defensa

NOMBRE DE INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	AÑO DE FUENTE DE INFORMACIÓN	ESTIMACIÓN BRECHA NACIONAL
ID 328: Porcentaje de Unidades Militares De Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional Por Implementar	Documentos técnicos emitidos por el CCFFAA y FFAA (EP, MGP, FAP)	XX%	XX%

Nota. La información (valores numéricos), está clasificada como "secreta"; por lo tanto, su publicación queda restringida en aplicación del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

6.1.2. Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del territorio nacional que se encuentran en condiciones inadecuadas.

Este indicador es de calidad, y permite medir la brecha de Unidades Militares de las Fuerzas Armadas del Perú (Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú), que se encuentran en condiciones inadecuadas para realizar operaciones militares para el cumplimiento oportuno y óptimo del servicio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 3:

Estimación de Brecha de calidad de Unidades Militares Sector Defensa

NOMBRE DE INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	AÑO DE FUENTE DE INFORMACIÓN	ESTIMACIÓN BRECHA NACIONAL
ID 510: Porcentaje de Unidades Militares De Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional que se encuentran en Condiciones Inadecuadas	Documentos técnicos emitidos por el CCFFAA y FFAA (EP, MGP, FAP)	XX%	XX%

Nota. La información (valores numéricos), está clasificada como "secreta"; por lo tanto, su publicación queda restringida en aplicación del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

6.2. SERVICIO ID 371: SERVICIO DE AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS, MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES DE GUARDACOSTAS.

Este servicio está relacionado a velar por la seguridad de la vida humana, la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, así como reprimir todo acto ilícito; a través del control y vigilancia de todas las actividades que se realizan en el medio acuático, en cumplimiento de la ley y de los convenios internacionales, contribuyendo de esta manera al desarrollo nacional.

Es necesario contar con el equipamiento, infraestructura y unidades guardacostas para realizar adecuadamente las labores de control de las actividades acuáticas, medio ambiente y operaciones guardacostas, las cuales consisten en:

- Infraestructura: Capitanías de Puerto y Puestos de Capitanías.
- Equipamiento: Equipos (informáticos de alta tecnología, computacionales, periféricos y afines para el control del tráfico marítimo.
- Unidades Terrestre de Guardacostas: Patrulleras Terrestres.
- Unidades Acuáticas de Guardacostas: Embarcaciones, lanchas, patrulleras, etc.

Para la estimación de la brecha de este servicio, se realizó el análisis con dos indicadores, uno de calidad y otro de cobertura.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.2.1. Porcentaje de Unidades de Capitanía y Guardacostas por implementar

El indicador es de dimensión de cobertura y mide la brecha respecto al porcentaje de las Unidades de Capitanía y Guardacostas, por implementar, para realizar operaciones de la Autoridad Marítima y Guardacostas en el medio acuático, garantizando la continuidad y cobertura del servicio.

Tabla 4:

Estimación de Brecha de cobertura de Unidades de Capitanía y Guardacostas

NOMBRE DE INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	AÑO DE FUENTE DE INFORMACIÓN	ESTIMACIÓN BRECHA NACIONAL
ID 650: Porcentaje de Unidades De Capitanía y Guardacostas por Implementar	Documentos técnicos emitidos por MGP	XX	XX%

Nota. La información (valores numéricos), está clasificada como "secreta"; por lo tanto, su publicación queda restringida en aplicación del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

6.2.2. Porcentaje de Unidades de Capitanía y Guardacostas en condiciones inadecuadas

El indicador es de dimensión de calidad, y mide la brecha respecto al porcentaje de las Unidades de Capitanía y Guardacostas, que se encuentran en condiciones inadecuadas para realizar operaciones de la Autoridad Marítima y Guardacostas en el medio acuático.

Tabla 5:

Estimación de Brecha de calidad de Unidades de Capitanía y Guardacostas

NOMBRE DE INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	AÑO DE FUENTE DE INFORMACIÓN	ESTIMACIÓN BRECHA NACIONAL
ID 371: Porcentaje de Unidades De Capitanía y Guardacostas en Condiciones Inadecuadas	Documentos técnicos emitidos por MGP	XX	XX%

Nota. La información (valores numéricos), está clasificada como "secreta"; por lo tanto, su publicación queda restringida en aplicación del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.3. SERVICIO ID 363: SERVICIO DE ESPECIALIZACIÓN

Se define el servicio como el asociado a la especialización y perfeccionamiento del personal en aspectos doctrinarios, académicos y administrativos, que garanticen el apoyo y sostenimiento de la fuerza, mejoramiento continuo de la calidad, investigación e innovación del personal de las Instituciones Armadas.

Los centros de especialización son aquellas escuelas de las Instituciones Armadas, que brindan especialización y perfeccionamiento del personal militar, en aspectos doctrinarios, académicos y administrativos, que garanticen el apoyo y sostenimiento de la fuerza, mejoramiento continuo de la calidad, investigación e innovación, razón por la cual, emiten certificados propios de la institución y no necesariamente a nombre de la nación.

6.3.1. Porcentaje de Centros de Especialización en Condiciones Inadecuadas

El indicador es de dimensión de calidad, y mide la brecha concerniente al porcentaje de Centros de Especialización que se encuentran en condiciones inadecuadas, en términos de habitabilidad y funcionalidad, expresados en las condiciones de infraestructura (aulas y laboratorios) y equipamiento (equipos especializados y armamento de instrucción).

Tabla 6:

Estimación de Brecha de calidad de Centros de Especialización Sector Defensa

NOMBRE DE INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	AÑO DE FUENTE DE INFORMACIÓN	ESTIMACIÓN BRECHA NACIONAL
ID 430: Porcentaje de Centros de Especialización en Condiciones Inadecuadas	Documentos emitidos por los órganos ejecutores que brindan el servicio (EP, MGP, FAP).	2024	87.50%

En ese sentido, para brindar información de los centros de especialización a cargo de cada Institución Armada del Sector Defensa, se ha tomado como referencia la Directiva General N° 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC: "Sistema Educativo del Sector Defensa", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 165-2018 DE/DG3. Asimismo, en cumplimiento a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones

³ Aprueba el sistema educativo del Sector Defensa y los centros de especialización a cargo de los Institutos Armados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(Periodo 2026-2028), conforme a la actividad de Registro de Valores Numéricos⁴ de los Indicadores de Brecha (IB), la OPMI del Sector Defensa, en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Inversiones (Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú) han identificado y remitido la siguiente información⁵:

a. Unidad Ejecutora de Inversiones - Ejército del Perú:

El Ejército del Perú cuenta con 21 Centros de Especialización, todos se encuentran en condición Inadecuada, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 7:
Relación de Centros de Especialización del EP

N°	CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ESTADO
1	ESCUELA DE ANFIBIOS DEL EJÉRCITO	MOQUEGUA	ILO	ILO	INADECUADO
2	ESCUELA DE ARTILLERÍA DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
3	ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	INADECUADO
4	ESCUELA DE BLINDADOS/ANTITANQUE DEL EJÉRCITO	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	INADECUADO
5	ESCUELA DE CABALLERÍA DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
6	ESCUELA DE COMANDOS DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
7	ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
8	ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
9	ESCUELA DE EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	LA MOLINA	INADECUADO

⁴ Insumo para elaborar el documento de Diagnóstico de Brecha.

⁵ Ídem 3.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ESTADO
10	ESCUELA DE FRANCOOTIRADORES DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
11	ESCUELA DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
12	ESCUELA DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
13	ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
14	ESCUELA DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
15	ESCUELA DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
16	ESCUELA DE MONTAÑA DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	INADECUADO
17	ESCUELA DE OPERACIONES PSICOLÓGICAS DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	LA MOLINA	INADECUADO
18	ESCUELA DE PARACAIDISMO DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	INADECUADO
19	ESCUELA DE SALUD DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	INADECUADO
20	ESCUELA DE SELVA DEL EJÉRCITO	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	INADECUADO
21	ESCUELA DE SERVICIO JURÍDICO DEL EJÉRCITO	LIMA	LIMA	LIMA	INADECUADO

Nota. La información fue recopilada de la Resolución Ministerial N° 165-2018 DE/DG que aprueba la Directiva General N° 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, y para la definición del estado de cada inversión se definió en conjunto con el Ejército del Perú.

b. Unidad Ejecutora de Inversiones - Marina de Guerra del Perú:

La Marina de Guerra del Perú, cuenta con 11 Centros de Especialización, de los cuales 04 se encuentran en estado Adecuado, y los otros 07 se encuentran en estado Inadecuado, los cuales se detallan a continuación:

**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
DefensaDirección General de
Planeamiento y
PresupuestoDirección de
Programación de
Inversiones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"****Tabla 8:****Relación de Centros de Especialización de la MGP**

N°	CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ESTADO
1	ESCUELA DE SANIDAD NAVAL	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	ADECUADO
2	ESCUELA DE GUERRA DE SUPERFICIE	CALLAO	CALLAO	CALLAO	INADECUADO
3	ESCUELA DE SUBMARINOS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	INADECUADO
4	ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL	CALLAO	CALLAO	CALLAO	INADECUADO
5	ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA	LIMA	LIMA	ANCON	ADECUADO
6	ESCUELA DE OPERACIONES ESPECIALES	CALLAO	CALLAO	CALLAO	INADECUADO
7	ESCUELA DE HIDROGRAFÍA	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	ADECUADO
8	ESCUELA DE INTELIGENCIA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	INADECUADO
9	ESCUELA DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	INADECUADO
10	ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	INADECUADO
11	ESCUELA DE OPERACIONES GUARDACOSTAS FLUVIALES	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	ADECUADO

Nota. La información fue recopilada de la Resolución Ministerial N° 165-2018 DE/DG que aprueba la Directiva General N° 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, y para la definición del estado de cada inversión se definió en conjunto con la Marina de Guerra del Perú.

c. Unidad Ejecutora de Inversiones - Fuerza Aérea del Perú:

La Fuerza Aérea del Perú, cuenta 08 Centros de Especialización, de los cuales 01 se encuentra en condición Inadecuada, y los otros 07 se encuentran en condición Adecuada, los cuales se detallan a continuación:



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
DefensaDirección General de
Planeamiento y
PresupuestoDirección de
Programación de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 9:*Relación de Centros de Especialización de la FAP*

N°	CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ESTADO
1	ESCUELA DE INTELIGENCIA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	INADECUADO
2	ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA FUERZA AÉREA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	INADECUADO
3	ESCUELA DE SUPERVIVENCIA EN LA SELVA	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	INADECUADO
4	ESCUELA DE SUPERVIVENCIA EN EL MAR	LIMA	LIMA	ANCON	INADECUADO
5	ESCUELA DE COMANDOS DE LA FAP - ESCOM	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	INADECUADO
6	ESCUELA DE SUPERVIVENCIA EN LA MONTAÑA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	INADECUADO
7	ESCUELA DE AVIONEROS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	INADECUADO
8	ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	ADECUADO

Nota. La información fue recopilada de la Resolución Ministerial N° 165-2018 DE/DG que aprueba la Directiva General N° 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, y para la definición del estado de cada inversión se definió en conjunto con la Marina de Guerra del Perú.

De la revisión efectuada sobre el estado situacional de los centros de especialización en coordinación con las Instituciones Armadas, se ha logrado identificar aquellos que se encontraban en estado inadecuado, con la finalidad de definir la brecha del Servicio de Especialización. El detalle de la estimación del cierre de brecha se muestra en la siguiente tabla:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 10:

Cálculo de la Estimación de Brecha – Sector Defensa

UNIDAD EJECUTORA	LÍNEA BASE AL 2022			
	DEMANDADO	ADECUADO	INADECUADO	BRECHA %
Ejército del Perú	21	0	21	100%
Marina de Guerra del Perú	11	4	7	63,6%
Fuerza Aérea del Perú	8	1	7	87,5%
Total	40	5	35	87,5%

Como se puede observar en la Tabla 6, la estimación de la brecha dio como resultado el valor 87.5% "Centros de Especialización en Condiciones Inadecuadas", con línea base de información del año 2022.

Finalmente, se menciona que el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Defensa se realizará en forma periódica para el Indicador de Brecha "Centros de Especialización en Condiciones Inadecuadas", de acuerdo al planeamiento de inversiones de las diferentes Unidades Ejecutoras de este Sector. Cabe precisar, que los indicadores de Brecha: i) "Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional por implementar", ii) "Porcentaje de Unidades Militares de Control, Vigilancia y Defensa del Territorio Nacional que se encuentran en condiciones inadecuadas", iii) "Porcentaje de Unidades de Capitanía y Guardacostas en condiciones inadecuadas", y iv) "Porcentaje de Unidades de Capitanía y Guardacostas por implementar" están vinculadas al aislamiento militar, por lo que configura información clasificada como secreta prevista en el numeral 1 del literal f) del apartado 1 del Anexo B de la Directiva General N° 008-2011-DE/SG-UAP, "Procedimiento para el acceso, clasificación, reclasificación, desclasificación, archivo y conservación de la información del Sector Defensa" aprobada por Resolución Ministerial N°392-2011-DE/SG.

**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
DefensaDirección General de
Planeamiento y
PresupuestoDirección de
Programación de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

- Se han identificado inversiones formuladas por gobiernos regionales y locales, que se encuentran incorrectamente vinculados en su indicador de brecha, las cuales se encuentran asociadas servicios exclusivos del Sector Defensa, toda vez que, no tienen competencia los gobiernos regionales y locales para formular inversiones asociadas a dicho servicio, no obstante, el aplicativo informático del banco de inversiones permite que las UF de los gobiernos regionales y locales, puedan formular inversiones asociándolas a los servicios del Sector Defensa, lo que impacta en la medición de los indicadores de brecha de infraestructura o de acceso a servicios del Sector.
- El presupuesto asignado al Sector, se encuentra limitado respecto a la magnitud de las inversiones que demandan las Instituciones Armadas, las cuales, por sus características especializadas demandan una gran cantidad recursos que deben ser atendidos de manera oportuna para dar continuidad a la ejecución de las inversiones.
- Existen inversiones en diferentes entidades del Estado, que no tienen una identificación correcta y clara del cierre de brechas, por lo que, se genera un sesgo en la priorización de las inversiones durante el proceso de asignación de recursos públicos.
- Los sistemas administrativos del SNPMGI aún no se encuentran del todo integrados con los Sistemas de Presupuesto Público y Planeamiento Estratégico, lo que conlleva a que los indicadores y metas de cada sistema no se encuentren alineados.
- Existen ciertas dificultades con el análisis de la información para la toma de decisiones, correspondiente a los indicadores de brecha de las Instituciones Armadas relacionados a aspectos militares, debido a que, está clasificada como "secreta"; y no es posible su publicación quedando restringida, en aplicación del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y en concordancia con la Directiva General N°008-2011-DE/SG-UAIP: "Procedimiento para el acceso, clasificación, reclasificación, desclasificación, archivo y conservación de la información del Sector Defensa" aprobada por RM N° 392-2011-DE/SG.



**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
DefensaDirección General de
Planeamiento y
PresupuestoDirección de
Programación de
Inversiones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"****"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

VIII. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

- Se han realizado acciones de coordinación con las UF y UEI de las entidades de los gobiernos regionales y locales, que cuentan con inversiones inadecuadamente vinculadas a indicadores de brecha asociados a los servicios del Sector Defensa, a fin de que puedan corregir su vinculación y no afecten la medición de los indicadores de brecha del Sector Defensa.
- El Sector viene realizando mejoras en la construcción y actualización de instrumentos metodológicos en materia del SNPMGI, con el objetivo de contar con información confiable para establecer metas en el cierre de brechas, así como en el seguimiento y evaluación, optimizando la orientación de los recursos públicos al cierre de brechas prioritarias para la efectiva prestación de los servicios del Sector.
- Se ha promovido la participación del sector privado en la ejecución de las inversiones, a través de la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos (OXI), con el objetivo de mejorar la ejecución de las inversiones prioritarias, reduciendo el tiempo y mejorando la calidad de las inversiones, aprovechando las capacidades del sector privado.
- Fortalecer el seguimiento a las inversiones, considerando un enfoque más integral, desglosando todas las actividades y recursos necesarios para la su ejecución, considerando los plazos y actividades enmarcadas en los procesos de contrataciones con el Estado.
- Coordinar con los demás Sectores del Gobierno Nacional, para que elaboren el Diagnóstico de brechas, de aquellas inversiones del Sector Defensa que se encuentran registradas en los servicios de su responsabilidad.
- Implementar espacios de trabajo que permitan destrabar de manera proactiva los principales cuellos de botella que afectan la ejecución de las inversiones, a través de la integración de la información entre los principales actores en la ejecución física y financiera de los proyectos.
- Se viene desarrollando en coordinación con la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas, el mecanismo que permita realizar la medición adecuada de los valores numéricos de la información que se encuentra clasificada como secreta, con el objetivo de que se pueda realizar la efectiva medición y recopilación de información, sin transgredir, su clasificación como SECRETA.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
Defensa

Dirección General de
Planeamiento y
Presupuesto

Dirección de
Programación de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. ANEXO



**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Recursos para la
DefensaDirección General de
Planeamiento y
PresupuestoDirección de
Programación de
Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 11:*Listado de Indicadores de Brecha del Sector Defensa*

FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SERVICIO		SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO		COMPETENCIA DEL SERVICIO	TIPOLOGÍA		INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	SECTOR	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0011	PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	363	SERVICIO DE ESPECIALIZACIÓN	26	DEFENSA	DEFENSA	208	CENTROS DE ESPECIALIZACIÓN	430	PORCENTAJE DE CENTROS DE ESPECIALIZACION EN CONDICIONES INADECUADAS	251	CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN
04	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	013	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	0026	DEFENSA NACIONAL	371	SERVICIO DE AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS, MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS	26	DEFENSA	DEFENSA	243	CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS	371	PORCENTAJE DE UNIDADES DE CAPITANÍA Y GUARDACOSTAS EN CONDICIONES INADECUADAS	262	UNIDADES DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS
04	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	013	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	0026	DEFENSA NACIONAL	371	SERVICIO DE AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS, MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS	26	DEFENSA	DEFENSA	243	CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS	650	PORCENTAJE DE UNIDADES DE CAPITANÍA Y GUARDACOSTAS POR IMPLEMENTAR	262	UNIDADES DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS
04	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	013	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	0026	DEFENSA NACIONAL	372	CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO, FLUVIAL, LACUSTRE DEL TERRITORIO NACIONAL	26	DEFENSA	DEFENSA	244	UNIDAD MILITAR PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL	328	PORCENTAJE DE UNIDADES MILITARES DE CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL POR IMPLEMENTAR	167	UNIDADES MILITARES
04	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	013	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	0026	DEFENSA NACIONAL	372	CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO, FLUVIAL, LACUSTRE DEL TERRITORIO NACIONAL	26	DEFENSA	DEFENSA	244	UNIDAD MILITAR PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL	510	PORCENTAJE DE UNIDADES MILITARES DE CONTROL, VIGILANCIA Y DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES INADECUADAS	167	UNIDADES MILITARES

